

**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 19/06/2024 - 12:00:54  
Recibo No. S000982922, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VFscmRRnWd**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : ASOCIACION DE COMUNIDADES RURALES DIOCESIS DE MONTERIA  
Sigla : ASOCORDIM  
Nit : 800179673-8  
Domicilio: Montería, Córdoba

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No: S0500899  
Fecha de inscripción: 28 de agosto de 1998  
Ultimo año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 12 de marzo de 2024  
Grupo NIIF : GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : MANZANA 9 LOTE 1 B/ RANCHO GRANDE - Barrio rancho grande  
Municipio : Montería, Córdoba  
Correo electrónico : asocordim8@hotmail.com  
Teléfono comercial 1 : 7976285  
Teléfono comercial 2 : 7976285  
Teléfono comercial 3 : 3105209038

Dirección para notificación judicial : MANZANA 9 LOTE 1 B/ RANCHO GRANDE - Barrio rancho grande  
Municipio : Montería, Córdoba  
Correo electrónico de notificación : asocordim8@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta del 19 de marzo de 1998 de la Gobernacion De Cordoba , inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 1998, con el No. 1331 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE COMUNIDADES RURALES DIOCESIS DE MONTERIA, Sigla ASOCORDIM.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.**

GOBERNACION DE CORDOBA

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 28 de marzo de 2049.

**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 19/06/2024 - 12:00:54  
**Recibo No.** S000982922, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VFscmRNmWd**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto social. Desarrollar procesos y programas agroecológicos, sociales, culturales y familiares encaminados al mejoramiento de la calidad de vida de los campesinos, protección y defensa de sus derechos fundamentales, fortalecimiento comunitario y conservación del medio ambiente, por medio de actividades de capacitación, promoción integral, empoderamiento, ecológicas, psicosociales y espirituales que contribuyan con el bienestar y desarrollo social de las comunidades rurales, con acceso a la comunidad campesina con prelación de quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad. Parágrafo: En desarrollo de su objetivo social, asocordim podrá celebrar contratos con personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, gestionar ante estos organismos proyectos sociales y de beneficio comunitario; ejecutar los actos necesarios para el cumplimiento de su objeto y los que tengan relación directa o indirecta con el mismo, tales como: Recibir donaciones, auxilios, vender, comprar, arrendar, bienes muebles o inmuebles constituir prenda o hipoteca, tomar en comodato o usufructo, realizar todo tipo de transacciones en instituciones financieras, operaciones que generen rentabilidad, constituir mandatos para cualquier clase de gestiones o representaciones administrativas y judiciales, así como realizar cualquier acto jurídico o contrato lícito con el fin de cumplir con su objeto. Para el logro de sus objetivos podrá realizar las siguientes actividades: 1. Elaboración, gestión y ejecución de proyectos encaminados al desarrollo social y sostenible de las comunidades campesinas que permitan cumplir con el objeto social. 2. Elaboración, gestión y ejecución de proyectos agroecológicos encaminados a la conservación del medio ambiente, acceso al agua, mejoramiento de la salud y calidad de vida de los asociados. 3. Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar, y/o coordinar proyectos de certificación de tierras en la zona rural. 4. Procesos adecuados de formación integral, que promuevan el liderazgo social, la participación comunitaria, el laicado misionero y la protección de las familias. 5. Formación, promoción y capacitación de la población campesina de manera teórico- Práctico en relación con los procesos de producción, transformación, conservación, comercialización, organización, administración de los recursos agrícolas y artesanales que poseen como campesinos.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

administración: La presidenta del consejo administrativo y representante legal de la asociación, será una hija de la caridad de la comunidad local de montería. Son funciones del presidente: 1. Ejecutar las decisiones de la asamblea general y del consejo administrativo. 2. Organizar, dirigir, y supervisar el funcionamiento de la asociación, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas y cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones. 3. Autorizar los gastos de la asociación requeridos para su normal funcionamiento. 4. Crear los empleos que estime necesarios para el buen funcionamiento de la asociación 5. Ejecutar las sanciones disciplinarias que le corresponde aplicar como máximo director ejecutivo y las que expresamente determinen los reglamentos.

6. Velar para que los bienes de la asociación se hallen adecuadamente protegidos y porque las cuentas se encuentren al día y de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias. 7. Representar a la asociación y a las comunidades rurales en cada encuentro que requiera su presencia. 8. Convocar a las reuniones ordinarias y extraordinarias de asamblea general y consejo administrativo. 9. Rendir informe a la asamblea general y al consejo administrativo 10. Demas

**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 19/06/2024 - 12:00:54  
**Recibo No.** S000982922, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VFscmRNmWd**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

funciones que le designe la asamblea general y/o consejo administrativo, o la ley. 11. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la asociacion. Cuando estos excedan de 100 sml mensuales vigente necesita de autorizacion previa del consejo administrativo. 12. Ejercer la representacion legal de la asociacion. 13. Manejar las cuentas corrientes, de ahorros, titulos, bonos, papeles mercantiles y otras modalidades en entidades financieras vigiladas por la superintendencia bancaria con los fondos de la asociacion y a nombre de ella. 14. Las demas funciones que sean de ley o que le designe el consejo administrativo. Son funciones del vicepresidente: A) remplazar al presidente en caso de ausencia temporal. B) velar porque los proyectos que presenten las comunidades se realicen. C) las demas funciones que sean de ley o que le designe el consejo administrativo.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 79 del 14 de enero de 2023 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de mayo de 2023 con el No. 33136 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
PRESIDENTE	DAICY ECILDA BEDOYA CORDOBA	C.C. No. 26.362.788

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 79 del 14 de enero de 2023 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de mayo de 2023 con el No. 33137 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO CONSEJO ADMINISTRATIVO	GREGORIO MANUEL FAJARDO CASTILLO	C.C. No. 11.000.915
MIEMBRO CONSEJO ADMINISTRATIVO	ARLETH MARGARITA PACHECO ALEMAN	C.C. No. 1.067.865.791
MIEMBRO CONSEJO ADMINISTRATIVO	YENIS YANETH MESTRA PORTILLO	C.C. No. 1.003.716.947
MIEMBRO CONSEJO ADMINISTRATIVO	DIONISIA DEL SOCORRO ROQUEME DIAZ	C.C. No. 50.918.466
MIEMBRO CONSEJO ADMINISTRATIVO	DANIEL ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ	C.C. No. 78.704.630
MIEMBRO CONSEJO	DAICY ECILDA BEDOYA CORDOBA	C.C. No. 26.362.788

**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 19/06/2024 - 12:00:54  
**Recibo No.** S000982922, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VFscmRRmWd**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ADMINISTRATIVO

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

**DOCUMENTO**

\*) Acta No. 12 del 08 de abril de 2005 de la Asamblea General Ordinaria  
\*) D.P. No. 1 del 04 de abril de 2011 de la El Comerciante  
  
\*) Acta No. 55 del 08 de marzo de 2013 de la Asamblea General Ordinaria  
\*) Acta No. 68 del 24 de febrero de 2018 de la Asamblea General  
\*) Acta No. 76 del 29 de marzo de 2019 de la Asamblea General  
\*) Acta No. 76 del 29 de marzo de 2019 de la Asamblea General  
\*) Acta No. 76 del 29 de marzo de 2019 de la Asamblea General

**INSCRIPCIÓN**

5906 del 24 de junio de 2005 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro  
11943 del 04 de abril de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro  
16094 del 25 de febrero de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro  
23698 del 27 de febrero de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro  
27729 del 07 de enero de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro  
27729 del 07 de enero de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro  
27729 del 07 de enero de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** S9499

**Actividad secundaria Código CIIU:** No reportó

**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 19/06/2024 - 12:00:54  
Recibo No. S000982922, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VFscmRRmWd**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

**CERTIFICAS ESPECIALES**

Patrimonio: Al activo patrimonial de asocordim esta constituida por: - Donaciones de personas naturales y jurídicas. - Celebración de contratos y proyectos para el sostenimiento de la asociación. - Los aportes sociales efectuadas por los miembros. - Los bienes muebles o inmuebles que a cualquier título adquiriera, incluyendo donaciones. - Los aportes, auxilios y transferencias que se otorguen por entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras. Parágrafo 1: Asocordim carece de animo de lucro y por consiguiente, en ningun momento ni sus bienes, ni sus beneficios, valorizaciones, utilidades o sus creditos, ingresaran al patrimonio de personas naturales en calidad de distribución de utilidades, como tampoco en caso de liquidación de la asociación, ni directamente ni a través de otras personas naturales o jurídicas. Parágrafo 2. El patrimonio de la asocordim no pertenece a ningun asociado.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---